Asunción, … de febrero de 2012.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 05 en la cual se transcribe el Addendum N° 04, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 (AD REFERENDUM) "Contratación de Seguro contra todo Riesgo de los Edificios del Congreso de la Nación y el Cabildo", con ID N° 228976, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 4

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° Nº 01/2012 (AD REFERENDUM) "Contratación de Seguro contra todo Riesgo de los Edificios del Congreso de la Nación y el Cabildo", con ID N° 228976, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1- **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACION; Sección II. Datos de la Licitación (DDL):**

- **Se modifica la Cláusula IAO 22.1, quedando como sigue:**

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Sra. Justina Casco González Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República Número del Piso/Oficina: Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ex Casa de la Cultura. Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 09 de febrero de 2012 Hora: 09:00 a.m.

- **Se modifica la Cláusula IAO 25.1, quedando como sigue:**

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República Número de Piso/Oficina 3° Piso – Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 09 de febrero de 2012 Hora: 09:30 a.m.

2- **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACION; Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**

Donde dice:

Nivel requerido de solvencia: SEGUNDO NIVEL
SEGUNDO NIVEL
En un segundo grupo, los Grandes Riesgos tales como Incendio, Responsabilidad Civil, Automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc., podrían contar con un coeficiente mínimo de 1.50 Y las condiciones financieras mínimas siguientes:
Coeficiente de Margen de Solvencia: Relación entre el patrimonio propio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). El coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento. El coeficiente menor que 1,5 indica incumplimiento.
Patrimonio Propio No Comprometido: Total de patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes. El mínimo requerido es de 2.440 millones de guaraníes.

Coeficiente de Fondo de Garantía: Relación entre el Fondo de Garantía reportado y el requerido. El coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento. El coeficiente menor que 1,5 indica incumplimiento.

- Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos)

- Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) - Obligatoriedad de Visitas de Inspección.

- Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Debe decir:

Nivel requerido de solvencia: SEGUNDO NIVEL

SEGUNDO NIVEL

En un segundo grupo, los Grandes Riesgos tales como Incendio, Responsabilidad Civil, Automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc., podrían contar con un coeficiente mínimo de 1.50 Y las condiciones financieras mínimas siguientes:

Coeficiente de Margen de Solvencia: Relación entre el patrimonio propio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). El coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento. El coeficiente menor que 1,5 indica incumplimiento.

Patrimonio Propio No Comprometido: Total de patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes. El mínimo requerido es de 5.000 millones de guaraníes.

Fondo de Garantía: El mínimo requerido es de 4.000 millones de guaraníes.

- Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos)

- Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)

- Obligatoriedad de Visitas de Inspección.

- Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.